	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: FR-PD-SGR-50
Gobernación de ARAUCA	FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD SGR SECTOR TRANSPORTE	FECHA DE EMISIÓN: 11 / 2 / 2025
		VERSIÓN 03

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020; artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020; artículo 1.2.1.2.1. (literales i y m); artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) ; artículos 1.2.1.2.2., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13, y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que la modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ÁREAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.				CÓDIGO BPIN:	2025000581001	
NÚMERO DE REVISIÓN:	2	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura: X Dotación: Servicios:		FASE DEL PROYECTO:	Fase II- Factibilidad	
REGIÓN SGR:	Región del Llano	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Departamento de Arauca		EJECUTOR PROPUESTO:	Municipio de Saravena	
DEPARTAMENTO(S) EN EL(LOS) QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Departamento de Arauca				MUNICIPIO (S) EN EL(LOS) QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Arauca	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Transporte	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:	Vivienda, ciudad y territorio.		SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:		
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Departamento de Arauca	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	15		PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):	No aplica	VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):	No aplica	VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	$ 356.205.740,01	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	$ 37.000.000,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			OTRAS FUENTES				
VALOR	ASIGNACIÓN:	BIENIO	ENTIDAD:	FUENTE	VALOR	VIGENCIA
$ 1.259.331.844,05	Asignaciones Directas 2024	2025-2026	Municipio de Saravena	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	$ 2.389.699.312,00	2025-2026
$ 1.411.804.315,08	Asignación para la Inversión Regional - Departamentos	2025-2026				
TOTAL SGR	$ 671.136.159,17	TOTAL OTRAS FUENTES:			$ 2.389.699.312,00	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	$ 9.251.835.471,17					

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad:	6/12/2025	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:	9/12/2025

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

(Número de Concepto previos emitidos)		CONCEPTO	1	2	3	4			
		Fecha de emisión	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	MEJORAR LA MOVILIDAD VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
DESCRIPCIÓN GENERAL:	El proyecto se ubica en la zona urbana del municipio de Saravena, Departamento de Arauca, específicamente en las Vías Urbanas Carrera 16 entre Calles 17 y 20, Carrera 14 entre Calles 17 y 20, Barrio Cochise, Calle 17 entre carreras 16 y 16A, Barrio Seis de Octubre, Calle 17 entre carreras 14 y 16, Barrio Cochise, Calle 17 entre carreras 13 y 14 y Barrio Galilea, Calle 18 entre carreras 13 y 14 y Calle 19 entre carreras 13 y 14, Barrio Cochise, calle 24 entre carreras 17 y 18 barrio Galilea. Las mismas están clasificadas como vial urbano Vía 3U y Vía Arterial, ancho de Calzada de 6.60 metros y separadores entre 1.20 metros y 2 Metros, según el PBOT adoptado mediante acuerdo No. 04 de 1° de marzo de 2019, vías de doble calzada bidireccionales, que serán intervenidas mediante obras de pavimentación en concreto hidráulico en una longitud total de 2.313 kilómetros, con el objetivo de fortalecer la movilidad, optimizar la infraestructura existente y mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios. Del estudio y diseño de la estructura de Pavimento se tiene que la alternativa propuesta es en losas de concreto rígido de espesor de 18 centímetros con módulo de resistencia a la Flexión de 40 Mpa; una capa de base granular de 15 Centímetros que soportará las losas y una capa de mejoramiento de la subrasante con adición de material granular TM 3" en las vías que lo requieran, de altura de 25 centímetros. En atención a que la subrasante posee en varios sectores una baja capacidad portante, con valores de CBR inferiores al 3%, con la finalidad de obtener un CBR resilual de 7.0% o más. Se conectará a través de cunetillas que conformarán sobre andenes y separadores viales, el manejo de las escorrentías se desarrollará a través de bombeo del mismo pavimento, según reconocimiento al diseño hidráulico. Se realizará la reposición de las redes de acueducto y alcantarillado Sanitario sobre todas las vías a intervenir, así como también todas las acometidas domiciliarias y la reposición de pozos de inspección deteriorados, según informe de reconocimiento y diagnosticado y la certificación de la empresa Comunitaria Municipal de Acueducto, Alcantarilla y Aseo de Saravena ECAAAS. Para garantizar la seguridad y adecuada operación de la vía, se instalará señalización horizontal con pintura en frío, señalización vertical y líneas de demarcación. En términos de gestión el proyecto implementará el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA), el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO), garantizando el control ambiental, la seguridad vial durante la ejecución y las condiciones laborales adecuadas. También se incluyen la gestión de permisos ambientales, la intervención técnica y el apoyo a la supervisión.

				Proyecto presentado por grupo étnico:			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
POBLACIÓN AFECTADA:	49334	POBLACIÓN OBJETIVO:	49334	Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	NO	NO	NO	NO	NO

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación: Proyecto de Impacto Regional (Art. 46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	No Aplica	Población:	No aplica	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	No Aplica

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

A. REQUISITOS GENERALES:

	PROCESO: PLANEACIÓN.	CODIGO
GOBERNACIÓN DE ARAUCA	FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD SGR: SECTOR TRANSPORTE.	FR-PD-SGR-50
		FECHA DE EMISIÓN: 11 / 2 / 2025
		VERSIÓN 03

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Los proyectos de inversión presentados para viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos:		
1. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	• Se verifica que la información cargada en el aplicativo MGA WEB esta conforme con la información del documento técnico del proyecto y se encuentra alineada con el PPDD de Arauca 2024-2027 y el presupuesto general.
2. Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones; según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión:	Cumple	• Presupuesto General: Se anexa presupuesto de fecha 01/12/2025 por valor de $9.251.835.471,17 firmado por la Ing. Everyn Dariana Manosalva - Secretaria de Infraestructura Física Departamental y el Ing. Edwar Enrique Portillo Rueda - Profesional Universitario SIFD, donde se detalla los costos de las actividades de obra; Medidas de Manejo Ambiental, Permisos Ambientales, Interventoría y Apoyo a la Supervisión. Así mismo, se anexa presupuesto de fecha 28/11/2025 por valor de $9.251.835.471,17 firmado por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena y Juan Ignacio Cifuentes Santos - Alcalde del municipio de Saravena, donde se detalla los costos de las actividades de obra, Medidas de Manejo Ambiental, Permisos Ambientales, Interventoría y Apoyo a la Supervisión. • Memorias de cantidades: Se anexan memorias de cantidades de las actividades contempladas en el presupuesto firmadas por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena y Cristian Ricardo Somosa Pabon - Profesional de Apoyo SPIM con matrícula profesional No. 011037-0739761 ANT.
a. Estudio de mercado acompañado de cotizaciones indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica). Incluir certificado suscrito por el jefe de la unidad ejecutora que presenta el proyecto de inversión en el que consta que se da cumplimiento a lo estipulado en el memorando No. 051 de 2022.	Cumple	• Estudio de Mercado: Se anexa estudio de mercado para los materiales de obra que no estan contemplados en la Resolución No. 4614 de 2025 y que hacen parte de los Análisis de Precios Unitarios de las actividades contempladas en el presupuesto general, firmado por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena • Se anexa Certificacion de fecha 15/10/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.
b. Análisis de precios unitarios;	Cumple	• APUS: Se anexan Analisis de Precios Unitarios de las actividades contempladas en el presupuesto general firmados por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena y Cristian Ricardo Somosa Pabon - Profesional de Apoyo SPIM con matrícula profesional No. 011037-0739761 ANT.
c. Acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial.	Cumple	• Se anexa copia de Resolución No. 4614 de fecha 02 de octubre 2025 "POR LA CUAL SE FIJA LA LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA DE LOS INSUMOS Y MATERIALES UTILIZADOS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRA PUBLICA Y CONSULTORÍA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", establecida por la Gobernación del Departamento de Arauca.
d. Precios de referencia del sector;	No Aplica	NA
2.1 El presupuesto debe contener los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría.	Cumple	• Desglose AIU: Se anexa desglose de AIU del 35% (Administración 28%, Imprevistos 1% y Utilidad 6%) firmado por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena y Cristian Ricardo Somosa Pabon - Profesional de Apoyo SPIM con matrícula profesional No. 011037-0739761 ANT. • Factor prestacional mano de obra calificada y no calificada: Se anexa factores prestacionales para personas con salario mayor y menor a 2 SMMLV por valor de 1,70, firmados por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena y Cristian Ricardo Somosa Pabon - Profesional de Apoyo SPIM con matrícula profesional No. 011037-0739761 ANT. • Presupuesto de Interventoría: Se anexa presupuesto por valor de $ 556.205.740,01 firmado por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena y Juan Ignacio Cifuentes Santos - Alcalde del municipio de Saravena. • Factor Multiplicador: Se anexa factore multiplicador por valor de 2,20 firmado por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena y Cristian Ricardo Somosa Pabon - Profesional de Apoyo SPIM con matrícula profesional No. 011037-0739761 ANT. • Presupuesto de apoyo a la supervisión: Se anexa presupuesto por valor de $37.000.000,00 firmado por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena y Cristian Ricardo Somosa Pabon - Profesional de Apoyo SPIM con matrícula profesional No. 011037-0739761 ANT. • Cronograma y Flujo de fondos: Se anexa Cronograma y Flujo de fondos firmados por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena y Cristian Ricardo Somosa Pabon - Profesional de Apoyo SPIM con matrícula profesional No. 011037-0739761 ANT, donde se detalla 1 mes para el tramite de permisos ambientales, 2 meses de etapa precontractual, 8 meses de ejecución física y 4 meses de liquidación y cierre del proyecto.
3. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto;	Cumple	• Se anexa Certificación de fecha 01/12/2025 firmada por German Alberto León Coronel - Gobernador Encargado del Departamento de Arauca según Resolución No. 5618 de 2025. • Se anexa Certificación de fecha 28/11/2025 firmada por Juan Ignacio Cifuentes Santos - Alcalde del municipio de Saravena.
4. Certificado suscrito por el jefe de la unidad ejecutora que presenta el proyecto de inversión en el que consta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	• Se anexa Certificación de fecha 01/12/2025 firmada por la Ing. Ing. Everyn Dariana Manosalva - Secretaria de Infraestructura Física Departamental. • Se anexa Certificación de fecha 28/11/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.
5. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	• Se anexa Certificación de fecha 24/11/2025 firmada por German Alberto Leon Coronel - Gobernador Encargado del Departamento de Arauca según Resolución No. 5563 de 2025. • Se anexa Certificación de fecha 15/10/2025 firmada por Juan Ignacio Cifuentes Santos - Alcalde del municipio de Saravena.
6. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad y/o líder de la unidad ejecutora que presenta el proyecto de inversión donde se especifique la población a intervenir con enfoque diferencial (artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas).	Cumple	• Se anexa Certificación de fecha 07/11/2025 firmada por Ruth Adriana Ortega García - Enlace de Victimas del municipio de Saravena.
7. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutara el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presenta alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	• Se anexa Certificación de zona de nó alto riesgo de fecha 15/10/2025 firmada por Juan Ignacio Cifuentes Santos - Alcalde del municipio de Saravena. • Se anexa Certificación de uso del suelo de fecha 15/10/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.

	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO: FR-PD-SGR-50
GOBERNACIÓN DE ARAUCA	FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD SGR SECTOR TRANSPORTE	FECHA DE EMISIÓN: 11 / 2 / 2025
		VERSION 03

7.1. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	No Aplica	NA

B. Requisitos generales para proyectos en fase I y II

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Los proyectos de inversión en fase I y II además de lo señalado en los requisitos generales, deben presentar los siguientes requisitos:		
1. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional.	No Aplica	NA
2. Documento técnico en formato FR-PD-BP-03 V-7, soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, los análisis de alternativas y descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada.	No Aplica	NA
3. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que se indique la identificación del proyecto en Fase I o II con nombre y el código de identificación del proyecto y el compromiso a gestionar la continuación del proyecto en Fase III con recursos del SGR o con otras fuentes de financiación en caso de resultar viable como resultado de su ejecución en Fase I y II. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos del proyecto en la fase subsiguientes y la fuente de financiación, con el fin de que esta se pueda garantizar.	No Aplica	NA

C. Requisitos generales para proyectos en fase III

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Los proyectos de inversión en fase III además de lo señalado en los requisitos generales, deben presentar los siguientes requisitos:		
1. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	No Aplica	NA
2. Documento técnico en formato FR-PD-BP-03 V-7, soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada.	Cumple	• Se anexa Documento técnico en formato FR-PD-BP-03 V-7, soporte de la MGA, se encuentra alineado con el PPDD de Arauca 2024-2027 y el presupuesto general.
a. El diagnóstico, antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georeferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad.	Cumple	• Diagnóstico del Proyecto: Se anexa documento firmado por Javier Alejandro Sepúveda - Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 121037-0626771 NTS.
b. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.	Cumple	• En el documento técnico se indica la justificación para dar cumplimiento al impacto regional, teniendo en cuenta que el proyecto se financiará con cargo (Asignación para la Inversión Regional del 60% - Departamento))
3. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar:	No Aplica	• Se anexa Certificación de fecha 24/11/2025 firmada por Germán Alberto León Coronel - Gobernador Encargado del Departamento de Arauca según Resolución No. 5563 de 2025. • Se anexa Certificación de fecha 15/10/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.
a. Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro – VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables.	No Aplica	NA
b. Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	No Aplica	NA
c. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señala que el predio se encuentra en su jurisdicción.	No Aplica	NA
d. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.	No Aplica	NA
4. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido Formato FR-PD-SGR-10, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente.	Cumple	• Se anexa Plan de Sostenibilidad del Proyecto firmado por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena y Juan Ignacio Cifuentes Santos - Alcalde del municipio de Saravena. • Documento Plan de Sostenibilidad: Se anexa documento firmado por Javier Alejandro Sepúveda - Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 121037-0626771 NTS. • Se anexa Certificación de de fecha 24/11/2025 firmada por Germán Alberto León Coronel - Gobernador Encargado del Departamento de Arauca según Resolución No. 5563 de 2025. • Se anexa Certificación de sostenibilidad de fecha 15/10/2025 firmada por Juan Ignacio Cifuentes Santos - Alcalde del municipio de Saravena.
a. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia: (Ambito técnico, financiero, jurídico, ambiental, social y/o el que corresponda).	No Aplica	NA

	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO: FR-PD-SGR-50
GOBERNACIÓN DE ARAUCA	FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD SGR SECTOR TRANSPORTE	FECHA DE EMISIÓN: 11 / 2 / 2025
		VERSIÓN 03

5. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis; o en su defecto, se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres.	Cumple	• Análisis de Riesgos de Desastres del Proyecto: Se anexa documento firmado por Javier Alejandro Sepúveda - Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 121037-0626771 NTS.
6. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar, por escrito, esta circunstancia. (Ámbito técnico, financiero, jurídico, ambiental, social y/o el que corresponda).	No Aplica	NA
8. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	Cumple	• Se anexan dos (02) Planos de Localización General del Proyecto, firmados por el Topografo Carlos Andres Muñoz Castaño con matrícula profesional No. 01-13167 CPNT y Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena. • Informe de Localización del Proyecto: Se anexa documento firmado por Javier Alejandro Sepúveda - Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 121037-0626771 NTS.
7. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación suscrita por parte de quien los aporte.	Cumple	• Se anexa Certificación de cofinanciación por valor de $2.580.699.312,00 de fecha 04/11/2025 firmada por Juan Ignacio Cifuentes Santos - Alcalde del municipio de Saravena.
8. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales.	No Aplica	• Se anexa Certificación de de fecha 24/11/2025 firmada por German Alberto Leon Coronel - Gobernador Encargado del Departamento de Arauca según Resolución No. 6563 de 2025. • Se anexa Certificación de fecha 06/10/2025, firmada por Juan Ignacio Cifuentes Santos - Alcalde del municipio de Saravena.
9. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos:	Cumple	• Se anexa certificacion de disponibilidad y redes existentes del servicio de acueducto y alcantarillado por parte de la Empresa Comunitaria Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena ECAAAS - ESP de fecha 24/09/2025 firmada por Libardo Martinez Vanegas - Coordinador Tecnico Operativo y de Planeación. • Se anexa certificacion de disponibilidad del servicio de energia electrica y redes existentes por parte de la Empresa de Energia de Arauca ENELAR E.S.P de fecha 04/12/2025 firmada por el ingeniero Giovanny Baron Silva - Director Zona Norte.
a. Certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este.	Cumple	• Se anexa Certificacion de que el proyecto no requiere para su funcionamiento y operacion la prestacion de servicios públicos de fecha 17/10/2025 firmada por la Ing. Ing. Evelyn Dariana Manosalva - Secretaria de Infraestructura Física Departamental. • Se anexa Certificacion de que el proyecto no requiere para su funcionamiento y operacion la prestacion de servicios públicos de fecha 29/04/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Alcalde encargado del municipio de Saravena según resolución 651 de 2025.
b. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio.	No Aplica	NA

D. Requisitos generales para proyectos en fase III que contemplen componentes de infraestructura

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Los proyectos de inversión en fase III, además de lo señalado en los requisitos generales y requisitos generales para proyectos en fase III, deben presentar los siguientes requisitos.		

1862

GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: FR-PD-SGR-50
	FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD SGR SECTOR TRANSPORTE	FECHA DE EMISIÓN: 11 / 2 / 2025
		VERSIÓN 03

1. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo.	Cumple	• Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO: Se anexa documento firmado por Jennifer Marcela Carrero Parra - Ingeniera Industrial especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo con matrícula profesional No. 121239-053 (904 NTS. • Plan de Manejo de Transito: Se anexa documento firmado por Jair Leandro Vira - Ingeniero Civil especialista en Vias y Transporte con matrícula profesional No. 54202-275986 NTS.
2. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones debidamente firmados por el profesional competente, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales).	Cumple	• Especificaciones técnicas: Se anexa documento firmado por Javier Alejandro Sepúveda - Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 121037-062771 NTS. • Proceso Constructivo: Se anexa documento firmado por Javier Alejandro Sepúveda - Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 121037-062771 NTS. • Informe Estudio Geologico y Geotecnico: Se anexa documento firmado por Joaquin Eduardo Delgado Montagut - Ingeniero Civil, Especialista en Geotecnia Ambiental con matrícula profesional No. 54202-72031 NTS. • Informe Estudio de Suelos: Se anexa documento firmado por Joaquin Eduardo Delgado Montagut - Ingeniero Civil, Especialista en Geotecnia Ambiental con matrícula profesional No. 54202-72031 NTS. • Informe Estudio Hidrologico e Hidraulico: Se anexa documento firmado por Jairo Alexander Barragan Mendoza - Ingeniero Civil especialista en Vias y Transporte, Estructuras e Hidraulica y Ambiental con matrícula profesional No. 252021 43899 CND. • Informes Diseño Estructural Pozos de Inspección H: 1 a 2 m y H: 2 a 3 m: Se anexa documento firmado por Jairo Alexander Barragan Mendoza - Ingeniero Civil especialista en Vias y Transporte, Estructuras e Hidraulica y Ambiental con matrícula profesional No. 252021 43899 CND. • Informe Diseño Señalizacion: Se anexa documento firmado por Jair Leandro Vira - Ingeniero Civil especialista en Vias y Transporte con matrícula profesional No. 54202-275986 NTS. • Informe Diseño Geometrico: Se anexa documento firmado por Jhonnathan Alexis Garcia Beltran - Ingeniero Civil especialista en vias y transporte con matrícula profesional No. 54202-4033896 NTS. • Informe Estudio de Transito: Se anexa documento firmado por Joaquin Eduardo Delgado Montagut - Ingeniero Civil, Especialista en Geotecnia Ambiental con matrícula profesional No. 54202-72031 NTS. • Informe Diseño de Estructura de Pavimento: Se anexa documento firmado por Jhonnathan Alexis Garcia Beltran - Ingeniero Civil especialista en vias y transporte con matrícula profesional No. 54202-4033896 NTS. • Informe de Optimización Redes de Acueducto y Alcantarillado: Se anexa documento firmado por Jairo Alexander Barragan Mendoza - Ingeniero Civil especialista en Vias y Transporte, Estructuras e Hidraulica y Ambiental con matrícula profesional No. 252021 43899 CND.
a. Certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.	Cumple	• Se anexa Certificacion de fecha 17/10/2025 firmada por Ing. Ing. Everyn Dariana Manosalva - Secretaria de Infraestructura Física Departamental. • Se anexa Certificación de fecha 06/10/2025 firmada por Yulcon Heriberto Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.
b. El informe topográfico deberá tener en cuenta la planimetría y altimetría y presentar: la calibración de equipos, las carteras topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el IGAC. Adicionalmente, según aplique, se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos).	Cumple	• Informe topográfico: Se anexa documento firmado por el Topografo Carlos Andres Muñal Castaño con matrícula profesional No. 01-(3167 CPNT.
c. Los estudios ambientales deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 de 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial del INVIAS, según corresponda.	Cumple	• Medidas de Manejo Ambiental (MMA): Se anexa documento firmado por Laura Cristina Olaya Bayona - Ingeniera Ambiental con matrícula profesional No. 121021-061680 NTS. • Plan de Aprovechamiento Forestal: Se anexa documento firmado por Luis Felipe Llanos Mayor - Ingeniero Forestal con matrícula profesional No. 79266-369248 TLM.

3. Planos legibles con sistema de georreferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía.	Cumple	• Guía de Planos: Se anexa documento de fecha 15/10/2025 firmado por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena. • Planos Topográficos: Se anexan 19 planos firmados por el Topografo Carlos Andres Muriel Castaño con matricula profesional No. 01-13167 CPNT y, Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena. • Planos de Diseño Estructural: Se anexan 02 planos firmados por Jairo Alexander Barragan Mendoza - Ingeniero Civil especialista en Vias y Transporte, Estructuras e Hidraulica y Ambiental con matricula profesional No. 252021143599 CND, Carlos Andres Muriel Castaño - Topografo con matricula profesional No. 01-13167 CPNT y Wilson Hernando Roa Gamboa Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena. • Plano de Localizacion de Canteras: Se anexa plano firmado por Javier Alejandro Sepuveda - Ingeniero Civil con matricula profesional No. 12 037-0626771 NTS, Carlos Andres Muriel Castaño - Topografo con matricula profesional No. 01-13167 CPNT y Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena. • Plano de Apiques: Se anexa plano firmado por Joaquin Eduardo Delgado Montaguf - Ingeniero Civil, Especialista en Geotecnia Ambiental con matricula profesional No. 54202-272031 NTS, Carlos Andres Muriel Castaño - Topografo con matricula profesional No. 01-13167 CPNT y Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena. • Plano Forestal: Se anexa plano firmado por Jhonnathan Alexis Garcia Beltran - Ingeniero Civil especialista en vias con matricula profesional No. 54202-4033896 NTS, Carlos Andres Muriel Castaño - Topografo con matricula profesional No. 01 13167 CPNT y Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena. • Planos de Estructura de Pavimento: Se anexan 11 planos firmados por Jhonnathan Alexis Garcia Beltran - Ingeniero Civil especialista en vias y transporte con matricula profesional No. 54202-4033896 NTS, Carlos Andres Muriel Castaño - Topografo con matricula profesional No. 01-13167 CPNT y Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena. • Plano de Plan de Manejo de Transito: Se anexan 07 planos firmados por Jhonnathan Alexis Garcia Beltran - Ingeniero Civil especialista en vias y transporte con matricula profesional No. 54202-4033896 NTS, Carlos Andres Muriel Castaño - Topografo con matricula profesional No. 01-13167 CPNT y Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena. • Plano de Diseño de Señalizacion: Se anexan 07 planos firmados por Jhonnathan Alexis Garcia Beltran - Ingeniero Civil especialista en vias y transporte con matricula profesional No. 54202-4033896 NTS, Carlos Andres Muriel Castaño - Topografo con matricula profesional No. 01-13167 CPNT y Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena. • Plano de Diseño Geometrico: Se anexan 49 planos firmados por Jhonnathan Alexis Garcia Beltran - Ingeniero Civil especialista en vias y transporte, con matricula profesional No. 54202-4033896 NTS, Carlos Andres Muriel Castaño - Topografo con matricula profesional No. 01-13167 CPNT y Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena. • Planos de Redes de Acueducto y Alcantarillado: Se anexan 33 planos firmados por Jairo Alexander Barragan Mendoza - Ingeniero Civil especialista en Vias y Transporte, Estructuras e Hidraulica y Ambiental con matricula profesional No. 252021143599 CND, Carlos Andres Muriel Castaño - Topografo con matricula profesional No. 01-13167 CPNT y Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.
a. Para los proyectos de inversión susceptibles de financiación con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, los documentos antes citados, deberán estar firmados por el profesional competente y avalado por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.	No Aplica	NA
4. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presente el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.	Cumplió	• Se anexa Certificación de fecha 15/10/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.
5. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los estudios y diseños provienen de una donación o de un proceso de consultoría.	Cumple	• Se anexa Certificación de fecha 15/10/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.
6. Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto.	Cumple	• Se anexa memorial de responsabilidad de los profesionales para cada especialidad.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: FR-RD-SGR-50
	FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD SGR SECTOR TRANSPORTE	FECHA DE EMISIÓN: 11 / 2 / 2025
		VERSIÓN 03

7. Para los proyectos de infraestructura localizados en territorios de los pueblos y comunidades étnicas se tendrá en cuenta, además, lo relacionado con el enfoque diferencial y sus formas propias de construcción.	No Aplica	NA
8. Los proyectos de inversión en Fase III que hagan uso de la herramienta de proyectos tipo, además de los requisitos generales definidos en los artículos 4.1.2.1.1. y 4.1.2.1.3. del presente Acuerdo, deberán presentar los diseños, memorias y planos legibles con sistema de georeferenciación vigente que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión, los cuales deben estar firmados por el profesional que los implementa, con su respectiva matrícula profesional.	No Aplica	NA

E. Requisitos generales para proyectos en fase III que contemplen componentes de capacitación

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Los proyectos de inversión en fase III, además de lo señalado en los requisitos generales y requisitos generales para proyectos en fase III, deben presentar los siguientes requisitos:		
1. Plan de capacitación, contenido, horas destinadas a cada uno de los componentes formativos o de asistencia técnica que serán definidos y perfil detallado de los capacitadores.	No Aplica	NA

F. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan la compra de predios como uno de sus componentes

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Los proyectos de inversión en fase II y III que incluyan la compra de predios como uno de sus componentes, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:		
1. Plano de Localización.	No Aplica	
2. Documento con la justificación técnica, jurídica y financiera que sustenta la selección del predio a comprar (incluir estudio de alternativas de los predios), suscrito por el representante legal de la entidad o autoridad del pueblo o comunidad étnica que presenta el proyecto de inversión.	No Aplica	
3. Certificado de que trata el numeral 5 del Artículo 4.1.2.1.1. Acuerdo N° 12 de 2024, también deberá especificar los índices de ocupación y de construcción aplicables al predio seleccionado.	No Aplica	
4. Avalúo comercial del predio seleccionado, elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o por un profesional competente. En este último caso, se debe indicar el número de registro del avaluador ante el Registro Nacional de Avaluadores.	No Aplica	
5. Estudio de títulos acompañado de los documentos que lo soportan tales como el certificado de tradición y libertad o consulta ante la Ventanilla Única de Registro - VUR expedido con una antelación no superior a tres (3) meses y documento de adquisición del predio por el propietario del inmueble, y los demás que se hayan tenido en cuenta, donde se demuestre que el predio está libre de cualquier tipo de gravamen, afectación, embargo, hipotecas, limitación a la propiedad para llevar a cabo la compra. El estudio de títulos cuando se trate de proyectos de inversión de infraestructura de transporte, cuya adquisición de inmuebles se prevea mediante saneamiento automático por los motivos de utilidad pública e interés social en el marco de la Ley 1682 de 2013.	No Aplica	
6. Estudio técnico que contenga la delimitación, usos y edificabilidad específica del predio para el desarrollo del proyecto, cuando aplique, así como el levantamiento y plano topográfico donde conste que la cabida y linderos están acorde con los documentos que soportan el estudio de títulos y la realidad física del inmueble a comprar, las actividades específicas, el cronograma propuesto y la fuente de recursos para la adquisición de predios privados.	No Aplica	
7. Acto administrativo de Declaratoria de Utilidad Pública del predio a adquirir y la evidencia de su inscripción ante la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.	No Aplica	

G. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan el trámite de licencias o permisos como uno de sus componentes:

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Los proyectos de inversión en fase II y III que incluyan como uno de sus componentes el costo del trámite para el otorgamiento de licencias o permisos, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:		
1. Adjuntar los soportes que sustenten el costo de las licencias o permisos expedidos por la autoridad competente, ante la cual se están tramitando. Este trámite deberá reflejarse en la MGA, en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no podrán adelantarse otros componentes hasta tanto no se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre estos recaiga la exigibilidad de licencia o permiso.	Cumple	• Se anexa soporte de fecha 27/11/2025 por parte de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia donde se indica los costos de los permisos ambientales del proyecto por valor de $46.029.032,00. • Se anexa Certificación de fecha 11/09/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena, donde se indica que para el proyecto no se requiere la expedición de Licencia de Construcción.

H. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan la adquisición de maquinaria, equipo y/o dotación como uno de sus componentes:

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Los proyectos de inversión que incluyan la adquisición de maquinaria, equipo y/o dotación como uno de sus componentes, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:		
1. Especificaciones técnicas de la maquinaria, equipo y/o dotación a suministrar.	No Aplica	NA
2. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto, en el cual se defina:	No Aplica	NA
a. La entidad titular en propiedad de la maquinaria, equipo y/o dotación.	No Aplica	NA
b. La entidad responsable de la administración, cuidado, operación, mantenimiento y custodia. En caso de ser una entidad diferente a la entidad titular se debe adjuntar aval de dicha entidad.	No Aplica	NA
3. Plan de acción de uso y mantenimiento de la maquinaria, equipo y/o dotación consistente con el sector de clasificación del proyecto de inversión y limitado al horizonte de su ejecución. Este documento debe señalar las actividades que se llevarán a cabo, el lugar y la unidad de medida y la fuente de recursos para ejecutar los respectivos mantenimientos preventivos y/o correctivos que requiera la maquinaria adquirida, durante su vida útil.	No Aplica	NA

I. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión financiados con los recursos del Acto Legislativo 4 de 2017.

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos a los que se refiere el Acto Legislativo 4 de 2017, además de los requisitos generales aplicables, debe presentar los siguientes:		

1. Para los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos de la Asignación para la Paz, y que tengan por objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera se deberá aportar certificación expedida por la Agencia de Renovación del Territorio (ART) o la entidad que haga sus veces, en donde conste la concordancia del proyecto con las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR buscando la distribución equitativa de los recursos entre las diecisés (16) Subregiones PDET, de que trata el parágrafo tercero del artículo 2 del Decreto Ley 413 de 2018, o aquel que lo modifique, sustituya o adicione.	No Aplica	NA
2. Para los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) que tengan por objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación integral de víctimas, se deberá aportar certificación suscrita por el representante legal de la entidad territorial que presenta el proyecto de inversión, en el que se determine su concordancia con el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera – Acuerdo Final. La información de esta certificación debe ser consistente con lo registrado en el módulo de focalización en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías o en el sistema de información que disponga el DNP para tal fin.	No Aplica	NA

J. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversion que contemplen la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración dentro de sus componentes

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Los proyectos de inversión que contemplen la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración dentro de sus componentes además de los requisitos generales aplicables, debe presentar los siguientes:		
1. Petición de utilizar recursos del SGR para reconocer los costos de estructuración del proyecto de inversión, firmada por el representante legal de la entidad que presenta la iniciativa y que será la responsable de realizar el reconocimiento y de ordenar el giro correspondiente a la entidad financiera del orden nacional o territorial con participación estatal o a las personas jurídicas de derecho privado que haya estructurado el proyecto, en los términos del presente artículo.	No Aplica	NA
2. Copia de los documentos que conforman la estructuración integral del proyecto de inversión con sus componentes técnico, financiero, ambiental, social y jurídico en la que se incluya:	No Aplica	NA
a. El valor de los costos de estructuración que únicamente serán reconocidos en caso de aprobación del proyecto de inversión. Serán pagados a la entidad pública financiera del orden nacional o territorial o a las personas jurídicas de derecho privado. Los costos de estructuración deberán incluir el valor correspondiente a la contraprestación por el servicio prestado que deberá estar en condiciones de mercado y determinado e identificado en el presupuesto del proyecto de inversión que será aprobado por la instancia correspondiente.	No Aplica	NA
b. Modelo financiero que sustenta el proyecto de inversión, en el cual se incorporan todos costos de estructuración, como parte de los costos de inversión.	No Aplica	NA
3. Certificado de la entidad pública financiera del orden nacional o territorial o personas jurídicas de derecho privado, en el que se acredite la fuente de los recursos que fueron empleados para la estructuración, desagregada por: (i) recursos Públicos (fuente específica); (ii) recursos propios; y (iii) otras fuentes.	No Aplica	NA
4. Copia de la carta de intención presentada por la entidad pública financiera del orden nacional o territorial o personas jurídicas de derecho privado, en la que manifieste que, en caso de que se apruebe el proyecto de inversión, se compromete a no solicitar reconocimiento adicional por la misma estructuración en caso de que el proyecto de inversión sea aprobado por otra instancia.	No Aplica	NA

K. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión presentados por las corporaciones autónomas regionales.

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Los proyectos de inversión presentados por las corporaciones autónomas regionales, además de los requisitos generales aplicables, debe presentar los siguientes:		
1. Certificado suscrito por el jefe de la Oficina de Planeación, o el que haga sus veces, donde conste que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el Plan de Acción institucional aprobado por su Consejo Directivo.	No Aplica	NA

L. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) o recursos de cooperación, sujetos a convocatorias

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Los proyectos de inversión presentados por las corporaciones autónomas regionales, además de los requisitos generales aplicables, debe presentar los siguientes:		
1. Documento soporte de la inscripción del (los) proponente(s) en el que se especifique el nombre de la convocatoria, la fecha de inscripción y los datos de radicación.	No Aplica	NA
2. Se deberá adjuntar el documento que evidencie el cumplimiento de los requisitos previstos como habilitantes en los Términos de Referencia de la convocatoria.	No Aplica	NA

M. Requisitos generales para proyectos de inversión para recuperación tras una situación de desastre o calamidad pública

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Los proyectos de inversión en Fase III que tengan por objeto la recuperación tras la declaratoria de una situación de desastre o de calamidad pública decretada en los términos establecidos en los artículos 55, 56, 57, 58 y 58 de la Ley 1523 de 2012, solamente deberán cumplir con los siguientes requisitos generales para su viabilización:		
1. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	No Aplica	NA
2. Copia del acto administrativo de declaratoria de la situación de desastre o de calamidad pública, cuya fecha de expedición no supere los términos establecidos para la declaratoria de retorno a la normalidad establecidos en el parágrafo del artículo 64 de la Ley 1523 de 2012.	No Aplica	NA
3. Certificado expedido por el representante legal de la entidad que suscribió el plan de acción específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, en el que se indique que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con este y que integra las acciones recomendadas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente.	No Aplica	NA
4. Presentar plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA, en coordenadas: MAGNA-SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado.	No Aplica	NA

	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO: FR-PD-SGR-50
GOBERNACIÓN DE ARAUCA	FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD SGR SECTOR TRANSPORTE	FECHA DE EMISION: 11 / 2 / 2025
		VERSIÓN 03

6. Documento técnico en formato FR-PD-BF-03 V-7 soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada.	No Aplica	N/A.
6. Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración y firmado por el Representante Legal de la entidad o instancia que presenta el proyecto de inversión, que contenga las actividades necesarias para lograr los Productos esperados, acompañado de la estimación de costos y las memorias de cantidades.	No Aplica	N/A
7. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido Formato FR-PD-SGR-10, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente.	No Aplica	N/A
a. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	No Aplica	N/A

N. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión de integración y desarrollo fronterizo:

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Los proyectos de inversión de integración y desarrollo fronterizo además de los requisitos generales aplicables, debe presentar los siguientes:		
1. Constancia del trámite de consulta previa expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la pertinencia del proyecto, de conformidad con la Ley 191 de 1995.	No Aplica	N/A

Ñ. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que tengan por objeto culminar proyectos ya iniciados

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Los proyectos de inversión que tengan por objeto culminar un proyecto de inversión ya iniciado y que en su momento fue financiado con recursos diferentes a los del SGR, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:		
1. Documento suscrito por el representante legal de la entidad territorial que contenga:	No Aplica	N/A
a. Justificación de los recursos adicionales planteada mediante cuadro comparativo que dé cuenta de los componentes o actividades financiados inicialmente frente a los que se pretendan financiar con recursos del SGR y su respectiva explicación.	No Aplica	N/A
b. Estado actual de la contratación (obra, suspensiones, modificaciones, reanudaciones).	No Aplica	N/A
2. Copia del último informe de supervisión o de interventoría, según corresponda, y soporte fotográfico.	No Aplica	N/A
3. Documento técnico suscrito por el supervisor o interventor, según corresponda, en el cual se detalle el estado actual de la ejecución física y financiera del proyecto inicial.	No Aplica	N/A
4. Copia del informe de acciones judiciales o investigaciones de los entes de control frente al proyecto de inversión, siempre que la entidad haya sido puesta en conocimiento de estas, o certificado en el que se indique que no ha sido notificado de ninguna acción o investigación.	No Aplica	N/A

O. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión bajo el esquema de asociación público privada (APP)

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Los proyectos de inversión formulados bajo el esquema de APP, además de los requisitos generales aplicables, debe presentar los siguientes:		
1. Copia de la aprobación de la valoración de obligaciones contingentes expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	No Aplica	N/A
2. Concepto favorable sobre la utilización del mecanismo de APP expedido por el Departamento Nacional de Planeación, cuando se trate de proyectos cofinanciados por la Nación, o por la Secretaría de Planeación de la entidad territorial respectiva, cuando se refiere a proyectos financiados por estas.	No Aplica	N/A
3. Copia de la aprobación de las cláusulas contractuales y financieras cuando se trate de proyectos cofinanciados por la Nación, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	No Aplica	N/A

P. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Los proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:		

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: FR-PD-SGR-50
GOBERNACIÓN DE ARAUCA	FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD SGR SECTOR TRANSPORTE	FECHA DE EMISIÓN: 11 / 2 / 2025
		VERSIÓN 03

1. Certificado suscrito por el secretario de Planeación en el cual consta que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales.	No Aplica	N/A
2. Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica debidamente registrada ante el Ministerio del Interior en el que conste que el proyecto de inversión presentado es de su iniciativa y que está acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida.	No Aplica	N/A

REQUISITOS SECTORIALES

TRANSPORTE

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
I. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (LE), urbana, o por cable		
Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013 así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. La localización exacta de la obra.	No Aplica	N/A
b. Los estudios hidrológico e hidráulico.	No Aplica	N/A
c. Los estudios geológico y geotécnico.	No Aplica	N/A
d. Los estudios de suelos.	No Aplica	N/A
e. El diseño de estructuras.	No Aplica	N/A
f. Los planos de construcción general e y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	No Aplica	N/A
g. El proceso constructivo del proyecto.	No Aplica	N/A
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	No Aplica	N/A
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación.	No Aplica	N/A
II. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:		
1. El certificado en donde consta que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	• Se anexa Certificacion de fecha 24/11/2025 firmada por German Alberto Leon Coronel - Gobernador Encargado del Departamento de Arauca según Resolución No. 5563 de 2025. • Se anexa Certificación de fecha 15/10/2025 firmada por Juan Ignacio Cifuentes Santos - Alcalde del municipio de Saravena.
2. El levantamiento topográfico.	Cumple	• Informe Topográfico: Se anexa documento firmado por el Topografo Carlos Andres Muñel Castaño con matricula profesional No. 01-13167 CPNT.
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	• Informe Diseño Geometrico: Se anexa documento firmado por Jhonnathan Alexis Garcia Beltran - Ingeniero Civil especialista en vias y transporte con matricula profesional No. 54202-4033896 NTS.
4. El estudio de tránsito.	Cumple	• Informe Estudio de Transito: Se anexa documento firmado por Joaquin Eduardo Delgado Montagut - Ingeniero Civil, Especialista en Geotecnia Ambiental con matricula profesional No. 54202-7203 NTS.
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	• Informe Diseño de Estructura de Pavimento: Se anexa documento firmado por Jhonnathan Alexis Garcia Beltran - Ingeniero Civil especialista en vias y transporte con matricula profesional No. 54202-4033896 NTS.
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	No Aplica	• Se anexa Certificacion de fecha 17/10/2025 firmada por la Ing. Ing. Everyn Dariana Manosalva - Secretaria de Infraestructura Fisica Departamental. • Se anexa Certificacion de fecha 15/10/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	• Se anexa Certificacion de fecha 17/10/2025 firmada por la Ing. Ing. Everyn Dariana Manosalva - Secretaria de Infraestructura Fisica Departamental. • Se anexa Certificacion de fecha 29/04/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	• Se anexa Certificacion de fecha 17/10/2025 firmada por la Ing. Ing. Everyn Dariana Manosalva - Secretaria de Infraestructura Fisica Departamental. • Se anexa Certificacion de fecha 15/10/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	Cumple	• Se anexa Certificacion de fecha 17/10/2025 firmada por la Ing. Ing. Everyn Dariana Manosalva - Secretaria de Infraestructura Fisica Departamental. • Se anexa Certificacion de fecha 15/10/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.
10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son compatibles con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	Cumple	• Se anexa Certificacion de fecha 24/11/2025 firmada por la Ing. Ing. Everyn Dariana Manosalva - Secretaria de Infraestructura Fisica Departamental. • Se anexa Certificacion de fecha 29/04/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.
11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	Cumple	• Se anexa Certificacion de fecha 24/11/2025 firmada por la Ing. Ing. Everyn Dariana Manosalva - Secretaria de Infraestructura Fisica Departamental. • Se anexa Certificacion de fecha 15/10/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	• Se anexa Informe de localización de canteras firmado por Javier Alejandro Sepulveda - Ingeniero Civil con matricula profesional No. 121037-0626771 NTS. • Se anexa Certificacion de fecha 29/04/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e

13. Para Vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica.	• Se anexa Certificación de fecha 17/10/2025 firmada por la Ing. Ing. Everyn Dariana Manosalva – Secretaria de Infraestructura Física Departamental. • Se anexa Certificación de fecha 15/10/2025 firmada por Wilson Hernando Ros Gamboa – Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.
14. Para Vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	No Aplica.	• Se anexa Certificación de fecha 17/10/2025 firmada por la Ing. Ing. Everyn Dariana Manosalva – Secretaria de Infraestructura Física Departamental. • Se anexa Certificación de fecha 15/10/2025 firmada por Wilson Hernando Ros Gamboa – Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se esté tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	No Aplica.	• Se anexa Certificación de fecha 17/10/2025 firmada por la Ing. Ing. Everyn Dariana Manosalva – Secretaria de Infraestructura Física Departamental. • Se anexa Certificación de fecha 15/10/2025 firmada por Wilson Hernando Ros Gamboa – Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.
III. Proyectos de infraestructura de transporte marítimo, fluvial y costero como mantenimiento de muelles y terminales; encauzamiento y mantenimiento de la red fluvial navegable; protección y defensa sobre la infraestructura de transporte; construcción de muelles y malecones.		
Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:		
1. Los estudios geomorfológicos e hidráulicos fluviales.	No Aplica.	N/A.
2. El estudio de demanda para proyectos de infraestructura portuaria y de navegabilidad.	No Aplica.	N/A.
3. El análisis de riesgo hidráulico de las obras a construir.	No Aplica.	N/A.
4. Para proyectos en el río Magdalena, certificado expedido por Cormagdalena en el cual conste que el proyecto fluvial en el río Magdalena está acorde con su plan de acción.	No Aplica.	N/A.
IV. Proyectos de infraestructura aeroportuaria que comprendan construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento, rehabilitación de pistas, plataformas, terminales para carga y pasajeros, cerramientos, calles de rodaje, hangares, plataformas, torres de control, cuarteles de bomberos, zonas de seguridad y demás infraestructura complementaria, según lo especificado en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.		
Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:		
1. El permiso de construcción del aeródromo que se intervendrá, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.	No Aplica.	N/A.
2. El permiso de operación del aeródromo que se intervendrá, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.	No Aplica.	N/A.
V. Proyectos de infraestructura férrea y puesta en marcha de proyectos férreos de carga y pasajeros.		
Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:		
1. El levantamiento topográfico.	No Aplica.	N/A.
2. El estudio del diseño geométrico del alineamiento que contenga: a. El trazado de línea en planta y perfil. b. Las secciones transversales. c. El diagrama de peraltes. d. Incluir desvíos, apartaderos y patios de maniobras.	No Aplica.	N/A.
3. Los diseños de la infraestructura y la superestructura de vía.	No Aplica.	N/A.
4. El diseño de obras especiales como puentes, túneles, tratamiento de taludes.	No Aplica.	N/A.
5. La señalización de la vía.	No Aplica.	N/A.
6. El estudio de seguridad en la vía, que incluya pasos a nivel.	No Aplica.	N/A.
7. El estudio de equipos a utilizar como material rodante y equipos de vía.	No Aplica.	N/A.
VI. Proyectos de infraestructura logística especializada (ILE) según el artículo 87 de la Ley 1450 del 2011.		
Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:		
1. Los estudios de localización, diseño y factibilidad de la plataforma logística, que incluya la determinación y caracterización tanto de la oferta, como demanda actual y futura de servicios logísticos en el área de influencia, y la conceptualización de una solución específica de plataforma logística.	No Aplica.	N/A.
2. La estructuración técnica, legal y financiera de la plataforma logística que incluya el modelo de gestión y la viabilidad de las unidades de negocio del proyecto.	No Aplica.	N/A.
VII. Proyectos de transporte urbano.		
Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:		
1. El estudio de tránsito.	No Aplica.	N/A.
2. El certificado de que la ubicación del proyecto no está siendo intervenida, en caso contrario debe especificar qué tipo de obras se llevan a cabo y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	No Aplica.	N/A.
3. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada.	No Aplica.	N/A.
VIII. Proyectos de construcción de infraestructura por cable.		
Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, se debe tener en cuenta la reglamentación establecida en el título 6 del Decreto 1079 de 2015 y en particular las siguientes condiciones, cuando aplique:		
1. La zona de influencia.	No Aplica.	N/A.
2. El análisis de la demanda de viajeros y proyección a 15 años.	No Aplica.	N/A.
3. El sistema tecnológico y su descripción.	No Aplica.	N/A.
4. Los costos de operación.	No Aplica.	N/A.
5. El análisis de seguridad de equipos y protección de usuarios.	No Aplica.	N/A.
IX. Proyectos de transporte urbano que pertenezcan a la categoría de Sistemas Estratégicos de Transporte (SETP) y Sistemas de Transporte Masivo (SITM).		

GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: FR-PD-SGR-50
	FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD SGR SECTOR TRANSPORTE	FECHA DE EMISIÓN: 11 / 2 / 2025
		VERSIÓN 03

De conformidad con la Ley 310 de 1996 y demás normas concordantes, las entidades territoriales podrán utilizar las apropiaciones que consideren necesarias hasta el monto señalado en los documentos CONPES para suscribir el convenio de cofinanciación o los otrosíes correspondientes. Para ello deberá adjuntarse, además de los requisitos generales aplicables, los requisitos señalados en los numerales I y II del presente anexo, lo siguiente, cuando aplique:

1. Para SITM, documento en el que se señale los números de los documentos CONPES en los que el proyecto fue declarado de importancia estratégica para el país.	No Aplica	N/A
2. Para proyectos de SETP, el decreto municipal o distrital de adopción del Sistema.	No Aplica	N/A
3. El certificado de la constitución de un ente gestor, que será el titular del SETP o el SITM.	No Aplica	N/A

XI. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento de terminales de transporte.

Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, se debe presentar lo siguiente, cuando aplique:

1. El certificado expedido por la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que cumple con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.4.10.1 y subsiguientes del Decreto 1079 de 2015.	No Aplica.	N/A
2. La comunicación del Ministerio de Transporte en la cual se señale que las condiciones técnicas de la infraestructura del proyecto cumplen con los estándares mínimos establecidos para terminales de transporte.	No Aplica	N/A
3. La comunicación del municipio o distrito en la cual acepte la implantación del proyecto en su territorio.	No Aplica	N/A

XII. Proyectos destinados a la prevención de accidentes y atención en seguridad vial.

El certificado del representante legal de la entidad territorial en la que se ejecutará el proyecto, en el cual conste que el proyecto está en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.	No Aplica	N/A

XIII. Proyectos que tengan por objeto el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos (Resolución 01512 de 2019 expedida por el Invías)

Tratándose de proyectos seleccionados en el Programa Colombia Rural, que tengan por objeto el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos, y cuando el proyecto contemple: 1) la realización de intervención de obras durables y/o 2) proponga como entidad designada para la contratación de la interventoría al Instituto Nacional de Vías (Invías), deberán incluirse los siguientes requisitos:

1. El certificado del Instituto Nacional de Vías (Invías) en el que conste que el proyecto de inversión por viabilizar, priorizar y aprobar fue seleccionado en el marco del Programa Colombia Rural y que incluye intervención de obras durables.	No Aplica	N/A
2. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial, en el que conste que la intervención en la vía es de su competencia. Si la intervención de la vía es competencia de otra entidad, incluir el certificado suscrito por el representante legal de la entidad en el que se avale la intervención a realizar.	No Aplica	N/A
3. El formato del Invías de visita técnica de la vía a intervenir, debidamente diligenciado y suscrito por el profesional competente con su respectiva matrícula profesional, en el que se deje constancia del conocimiento de la vía y que las obras propuestas son las requeridas para su funcionamiento.	No Aplica	N/A
4. Los diseños típicos de las estructuras que cumplan con todas las exigencias técnicas que así lo ameriten, en las cuales se realicen: placa huella, intervenciones avaladas por el Invías, obras de drenaje, estructuras de contención y mejoramiento al igual que subrasante con tecnologías alternativas, de conformidad con las guías establecidas en el marco del Programa Colombia Rural.	No Aplica	N/A
5. El presupuesto definitivo de obra ajustado aprobado por el Invías.	No Aplica	N/A
6. Establecer dentro de los componentes del proyecto de inversión la complementación y ajustes de los estudios y diseños base, lo cual debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no podrán ejecutar otros componentes del proyecto hasta tanto se efectúe la complementación y ajustes de estudios y diseños base.	No Aplica	N/A
7. La certificación suscrita por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión, en la cual se establezca que se identificó y analizó integralmente la existencia de las áreas de influencia directas e indirectas del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013.	No Aplica	N/A
Adicionalmente, deben especificarse en la mencionada certificación los siguientes puntos: a) Que no existen condiciones especiales de tráfico, con relación a las condiciones de suelo y ambientales. b) Que no habrá afectación a las redes y activos de servicios públicos, a infraestructura de la industria del petróleo, de tecnologías de la información y las comunicaciones. c) Que no habrá intervención de inmuebles, sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. d) La existencia de títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	N/A
En todo caso, se deben adoptar las medidas pertinentes que eviten o mitiguen la ocurrencia de cualquier afectación de las señaladas.	No Aplica.	N/A

Nota 1: Para la implementación de la Resolución 1512 de 2019, no podrán financiarse gastos permanentes con los recursos del SGR en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 2056 de 2020.

Nota 2: El requisito de viabilización señalado en el ítem 1 del numeral 6.3. Requisitos generales para proyectos en fase II se entiende homologado con el cumplimiento del ítem 6 del numeral 7.13.12. del presente documento, toda vez que los proyectos de inversión para el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos contemplan la elaboración de estudios y diseños. Tratándose del requisito para viabilización de proyectos de inversión dispuesto en el ítem 3 del numeral 6.3. Requisitos generales para proyectos en fase II del presente documento, solo se debe certificar que el bien inmueble objeto de intervención es de uso público.

Nota 3: Los proyectos de inversión se presentarán en etapa de prefactibilidad definida en el artículo 1.2.1.2.1 Decreto 1821 de 2020, para que en la etapa de ejecución se cuente con los estudios y diseños definitivos y se adelante la ejecución de las precisiones técnicas requeridas. El Invías avalará los estudios, diseños y presupuestos definitivos. El ejecutor deberá anexar las licencias requeridas en concordancia con lo señalado en el ítem 6 del presente numeral.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Requisitos	Cumplimiento

1806

GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: FR-PD-SGR-50
	FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD SGR SECTOR TRANSPORTE	FECHA DE EMISIÓN: 11 / 12 / 2025
		VERSIÓN 03

Jurídico	Articulación con los planes y políticas públicas	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a los ítems establecidos del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El proyecto se enmarca en el eje estratégico "Infraestructura Vial y Transporte" y en el programa "Infraestructura Red Vial Regional", orientado a fortalecer la movilidad urbana del municipio de Saravena mediante el mejoramiento de la infraestructura Vial Urbana. Su propósito es garantizar una movilidad segura, eficiente y sostenible, a través de la pavimentación de vías urbanas de doble calzada y bidireccionales, que permitan mejorar los flujos de movilidad, garantizando vías eficientes y seguras, reduciendo costos y tiempos de transporte.
	Sostenibilidad	¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del sistema en el cual se clasifica?	Cumple	El proyecto contribuye de manera significativa al cumplimiento de la meta "Vía Urbana Mejorada" mediante el fortalecimiento de las condiciones de la infraestructura vial urbana del Departamento. De esta forma, se aporta al mejoramiento del Índice Departamental de Competitividad, al facilitar la movilidad, optimizar la conectividad y promover el desarrollo económico y territorial.
		¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se cuenta con un certificado y plan de sostenibilidad del Municipio de Saravena, expedido por el Representante Legal de la Entidad, en el cual se comprometen a garantizar la operación y funcionamiento de las obras a entregar, detallando las inversiones económicas a realizar durante la vida útil de cada componente, para mantener las condiciones adecuadas de movilidad y servicio. El proyecto contempla todas las actividades de sostenibilidad en cada uno de sus estudios y diseños, ajustados por los profesionales que los elaboraron.

Concepto de viabilidad jurídica

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Observación
Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema vista de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La problemática que se pretende solucionar en el proyecto, a través de la construcción de las obras viales, es real y se evidencia en el deterioro de la malla vial urbana del municipio de Saravena, lo cual genera congestión vehicular, altos costos de operación y afectaciones en la movilidad de la población. Esta condición se refleja en tramos con presencia de deterioro estructural, baches y fallas superficiales que dificultan el tránsito de vehículos y peatones, especialmente en épocas de lluvias, lo que incrementa los tiempos de desplazamiento y reduce la seguridad vial. Por lo anterior, se considera que el problema central está claramente identificado y justificado, y que su magnitud es suficiente para sustentar la viabilidad del proyecto.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Se pueden comparar y cuantificar los resultados del proyecto de forma clara, ya que se establecen indicadores que están directamente relacionados con la problemática abordada. El proyecto central es mejorar la movilidad vial en el municipio de Saravena y Fortalecer la infraestructura vial urbana, para ello, el proyecto incluye actividades específicas, cuantificables, alcanzables, relevantes y con un plazo definido, como la pavimentación de vías urbanas, la construcción de obras de arte y drenaje, la señalización y la instalación de elementos de seguridad vial. Con la puesta en funcionamiento, será posible evaluar y comparar los beneficios alcanzados, el cumplimiento de cada una de los objetivos planteados.
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general del proyecto aborda de manera integral el problema identificado al promover el fortalecimiento de la movilidad vial urbana del municipio de Saravena. Con la ejecución de obras de mejoramiento de las torrenteras viales en mala estado, se garantizará una infraestructura más segura, funcional y duradera, que optimice los tiempos de desplazamiento, reduzca los costos en los vehículos y contribuya al ordenamiento y eficiencia del tránsito dentro del municipio.
		¿La obtención de los productos conllevan al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Los productos esperados garantizan una movilidad más eficiente y segura para el tránsito vehicular dentro del municipio de Saravena. La pavimentación de estas torrenteras viales a través con la adecuada intervención superficial, la creación de redes de alcantarillado y alcantarillado con características constructivas adecuadas a la durabilidad y funcionalidad de la vía, así como la instalación de señalización vertical y horizontal, incrementarán los niveles de seguridad y confort para los usuarios, asegurando el cumplimiento de los estándares de la infraestructura vial urbana. En conjunto, estas intervenciones contribuirán a un sistema vial más eficiente, seguro y sostenible para el municipio.
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso claro de generación de valor para la obtención de los productos, ya que se desarrollan a partir de intervenciones de pavimentos y construcciones técnicas requeridas en la infraestructura de la Red Vial Urbana del municipio de Saravena. De hecho, actividades incluyen la preparación de la subrasante, el establecimiento de capas granulares para conformación de la estructura de la vía, el pavimentación de concreto hidráulico, la ejecución de obras de arte y drenaje, así como la instalación de redes de acueducto y alcantarillado, señalización vertical y horizontal. Cada una de estas acciones aporta al fortalecimiento funcional y estructural del corredor vial, garantizando su durabilidad y seguridad. Además, los diseños y estudios técnicos que respaldan el proyecto aseguran el cumplimiento de la normatividad vigente y la calidad de las obras, lo que se traduce en una infraestructura más segura y rápida para la comunidad y la infraestructura Vial urbana.
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	El proyecto cuenta con todos los estudios técnicos y diseños necesarios para su correcta ejecución, incluyendo levantamientos topográficos, estudios geológicos-geotécnicos de suelos, estudios hidráulicos e hidrológicos, diseño geométrico de vías, de estructura de pavimento, diseño de señalización, así como el diagnóstico del proyecto, evaluación del riesgo, Estudio de costos de predios, de Servidumbres Públicas, Tenencia de Redes, especificaciones técnicas, los Manejo Ambiental (PMA) y el Manejo de Tráfico, el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) y el Plan de Aprovechamiento Forestal. Insumos que fueron presentados en la Radicación. Todos estos insumos garantizan la estabilidad, seguridad, durabilidad de la intervención, y el cumplimiento normativo establecido por el Instituto de Vías del INVIAS y demás entidades competentes.
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado regional o, en su defecto, dentro de los valores de calidad que lo determinan?	Cumple	El presupuesto se ha estructurado a través del análisis de precios unitarios y valores de mercado regionales, para cada uno de obras, garantizando costos realistas y competitivos. Las obras y, insumos requeridos, para su ejecución, así mismo son afectados por los costos indirectos que incluyen el AIU, el cual incluye los costos de la administración, imprevistos y utilidad. En cuanto a la mano de obra, se ha considerado el personal necesario y los salarios establecidos por la normatividad vigente, incluyendo prestaciones sociales y parafiscales. Además, se ha tenido en cuenta el transporte de los materiales y equipos hasta el sitio de obra. El presupuesto se ha elaborado con base en precios actualizados y verificados, asegurando que sean representativos de la región y del tipo de proyecto. El objetivo es evitar que la contratación de precios por encima de la media impacte en la calidad esperada y en el cumplimiento de la meta, lo que podría generar sobrecostos y afectar la ejecución del proyecto. Se ha tenido en cuenta la normatividad vigente, incluyendo la Resolución No. 0044 de 2025 por la cual se fija los precios de referencia de insumos y materiales utilizados para los proyectos de inversión de obra pública y mantenimiento vial Departamento de Arauca, así mismo la Resolución No. 663 de 2015 por la cual se fijan el valor de los honorarios de profesionales y expertos a nivel de la Gobernación de Arauca. De igual forma se tiene en cuenta el porcentaje de la obra que se ejecutará en cada vigencia, el cual se ajustará con el porcentaje de obra ejecutada en la vigencia anterior, garantizando la continuidad y coherencia del proyecto.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Cumple	Se encuentra en el proyecto el cronograma claro y detallado para la ejecución de las obras, el cual incluye todas las fases de preinversión, inversión y operación. El cronograma establece plazos realistas para cada actividad, asegurando el cumplimiento de los objetivos del proyecto dentro del tiempo previsto. Además, se han identificado posibles riesgos y se han incluido medidas de mitigación para minimizar retrasos y garantizar la correcta ejecución de las obras. El proyecto contempla un horizonte total de ejecución física y financiera de CUATRO (4) meses, distribuidos en los siguientes cuatro Trimestres: Trimestre de Puesta en Ambiental, Trimestre Preinversional, Trimestre Inversional, y Trimestre de Puesta en Marcha del Proyecto.

	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO: FR-PD-SGR-50
GOBERNACIÓN DE ARAUCA	FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD SGR SECTOR TRANSPORTE	FECHA DE EMISIÓN: 11 / 2 / 2025
		VERSIÓN 03

		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Las metas de los indicadores de producto son consistentes con los costos y actividades del proyecto, los cuales se detallan en el presupuesto del proyecto, los cuales se encuentran de conformidad con los valores unitarios de referencia establecidos en la Resolución 0000500 de 2022 del Ministerio de Transporte, y demás normas aplicables en la formulación de los proyectos para el componente de presupuesto vial. Las actividades se desglosan en la estructura de costos y gastos, y son acordes a las metas establecidas. Además, el costo se realiza a través de Análisis de Precios Unitarios (APU) aprobados y los aportes de cada ente.
	Concepto de viabilidad técnica		Cumple	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiero	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	El presupuesto del proyecto está alineado con las actividades técnicas establecidas, asegurando que los recursos asignados a cada una de las actividades sean suficientes para el cumplimiento de las metas programadas. La distribución de los costos refleja una adecuada planificación y ejecución del proyecto.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior a la tasa social de descuento (TSD) de [illegible] según el Departamento Nacional de Planeación.
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	El proyecto arroja un Valor de Beneficio Costo Económico (VPBE) [illegible]
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El proyecto arroja un Valor Presente Neto Económico (VPNE) [illegible]
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus etapas?	Cumple	El proyecto contará con recursos del [illegible] para garantizar la ejecución de las actividades del proyecto. Los costos están claramente soportados y se encuentran dentro de los valores de referencia establecidos por el Ministerio de Transporte. El proyecto contará con recursos del Plan de Desarrollo 2025-2026, para garantizar la operación BRT y su adecuada financiación durante la vigencia 35 la misma.
	Concepto de viabilidad financiera		Cumple	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	La alternativa de solución seleccionada para el proyecto se encuentra acorde a las necesidades y problemáticas identificadas y presenta total coherencia con el problema central, los objetivos propuestos y los elementos analizados. Esta alternativa fue seleccionada luego de un riguroso análisis de diferentes opciones, considerando aspectos técnicos, económicos, sociales y ambientales, lo que garantiza que cada componente y actividad esté alineado con el objetivo general del proyecto. Esta selección asegura un enfoque integral y efectivo para abordar las causas y efectos del problema central, maximizando el impacto positivo en la comunidad y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La alternativa seleccionada busca garantizar una movilidad segura y eficiente para la población objetivo, que es fundamental para el fortalecimiento de la economía local y la mejora de la calidad de vida de los habitantes. Esta mejora en la movilidad impactará positivamente en la competitividad y el desarrollo económico de la región, facilitando el acceso a mercados, servicios y oportunidades laborales para sus habitantes. Además, la implementación de infraestructura adecuada y moderna no solo beneficiará a los usuarios directos, sino que también generará un efecto multiplicador en la economía local, promoviendo el crecimiento sostenible de la [illegible] y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.
	Concepto de viabilidad Social y ambiental		Cumple	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	VIABLE
CONCEPTO DE VIABILIDAD	
Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):	

Funcionarios que emiten concepto	Área/dependencia
Elaborado por: Eswar Enrique Portillo Rueda	Profesional Universitario S I F D
Aprobado por: Everyn Dariana Manosalva Zoadagui	Secretaria de Infraestructura Física Departamental